

## LA MODERACION Y EL DERECHO INTERNACIONAL

### 1.—*El Derecho internacional y su Situación.*

Todo juicio que se formule sobre el Derecho internacional debe basarse en un adecuado conocimiento de su Situación. Los filósofos, y especialmente Karl Jaspers (1), han insistido en la imperiosa necesidad de plantear el examen filosófico arrancando del concepto de «Situación». En el filosófico se trata de la especial «situación» en que se encuentra el Hombre. No es muy distinto el método recomendado por los moralistas, por los que se afanan en la dura tarea de trazar las líneas filosóficas del fenómeno moral; también ellos insisten en la ineludible apreciación de la situación del hombre, de su ambientación social.

Si admitimos en el orden filosófico y moral, donde el reino de lo objetivo, de lo eterno es más notorio, la influencia indudable de la situación, de la especial forma de situarse el Hombre en el Mundo, de la peculiar manera de presionar el acontecimiento histórico, la realidad social del momento; cuanto más decisivo habrá de ser el examen de la «Situación» tratándose de una disciplina jurídica que, como el De-

---

(1) Karl Jaspers «Philosophie». Segunda edición. 1918, pág. 1 y sigs.

recho internacional, depende tan directamente de su ambientación social, del mundo ético en que se realiza, de las estructuras sociales en que se genera...

La fuerza determinante de la «Situación» no es idéntica en todas las circunstancias históricas. En los períodos de normalidad, cuando los acontecimientos transcurren con un ritmo pausado, la legalidad tiene en su favor la misma ley de la inercia, de la habitualidad social. Pero existen momentos en los que la vertiginosidad de los hechos es abrumadora, y los diques normativos son impotentes para encauzar la corriente desbordada del acontecer histórico. Se trata de períodos anormales, de épocas revolucionarias, de fases transitorias. La Humanidad atraviesa por una de ellas. La segunda guerra mundial, y las mutaciones radicales de la post-guerra, han situado al Mundo ante unas perspectivas totalmente distintas de las que durante años, acaso centurias, sirvieron de Horizonte. Resulta, por lo mismo, auténticamente cínico y miope el pretender vivir y juzgar como si nada hubiera pasado, como si fuera factible sostenerse en las viejas atalayas y en los pasados decálogos. Se inicia un proceso constitucional que tiene perfiles revolucionarios con relación al derrocado; y es esta especial coyuntura la que revaloriza la importancia del examen de la «Situación».

Nuestra reflexión sobre la «Situación» puede sujetarse a dos direcciones metodológicas. Es posible que tratemos de captar la «situación», de intuir-la como fenómeno, procediendo a un minucioso análisis de sus rasgos, de los específicos síntomas y perfiles que pueden contribuir al trazado de la imagen total. Rolin (2) ha seguido este procedimiento, precediendo, como a manera de introducción, su curso sobre el Derecho internacional, de una lista de notas que servirán para comprender la peculiar situación en que se halla esta disciplina jurídica. Yo mismo, en una serie de trabajos (3),

---

(2) Rolin. R. des C. Tomo 77, pág. 311 y sigs.

(3) Aguilar Navarro «Derecho Internacional Público». Tomo I, vol. I, pág. 20 y sigs. Aguilar Navarro «La crisis del Derecho internacional y la teoría de sus sujetos», de próxima aparición en la REDD.

he intentado esbozar la planificación de una actitud investigadora y crítica respecto del Derecho internacional, partiendo, precisamente, del análisis de una serie de características que presenta el actual Orden internacional. Mas todo análisis, y más si se trata de una situación, de unos fenómenos, es estéril de no descansar en una intuición; y la intuición, que es captación, reclama una síntesis, una visión de conjunto, la posesión de la clave que nos ilumina el horizonte y nos ofrece la contemplación del fenómeno.

Intuímos la crisis del Orden internacional nacido con la Modernidad. Esta intuición toma cuerpo y adquiere vivencia, en función de estas apreciaciones: 1) anotamos infinidad de hechos que suponen evidentes derogaciones del viejo sistema internacional; 2) percibimos una ostensible insuficiencia funcional del Derecho internacional clásico, que resulta más manifiesta por ser más intenso, influyente y poderoso el fenómeno internacional. No se trata simplemente de un obligado período transitorio, con las imprescindibles modificaciones y acoplamientos que ello implica; es sencillamente que presenciemos la crisis total, el pleno derrumbamiento del Derecho internacional de la Modernidad.

Hemos llegado a esta «situación» impelidos por estos fenómenos: 1) radical cambio de la situación histórica y política; 2) alteración brutal de los presupuestos sociológicos y morales en que se asentó el viejo Orden; 3) incapacitación funcional de los pasados sistemas normativos internacionales, impotentes para establecer el «Deber Ser» que ha de orientar y dar realidad jurídica a las normas, convirtiéndolas en tales normas.

## II. — *Dos Hechos Decisivos.*

La Modernidad ha rendido un culto extremado al progresismo, al evolucionismo. La citada adoración se ha extendido a las capas más dispares de la realidad humana y se ha coloreado de matices técnicos, biológicos, psicológicos y sociológicos. De momento me interesa destacar la presencia del fenómeno en la esfera estrictamente jurídica.

El Hombre Moderno ha creído en una transformación metafísica del hombre en virtud del progreso y de la evolución. El nuevo «tipo humano» se caracterizaría por una distinta proporcionalidad de sus coeficientes de sociabilidad y de agresividad. El progreso terminaría creando un hombre en posesión de unas determinaciones ópticas totalmente distintas de las que individualizaron ópticamente al hombre anterior. Esta versión de las cosas, que nada tiene que ver con el ser histórico del hombre, lo que nosotros afirmamos rotundamente desde nuestra plataforma personalista, ha resultado impugnada por la experiencia histórica. Persiste la natural agresividad del hombre, su insociabilidad, sus complejos de poder; y todo ello problemático el reino del Derecho.

El intelectualismo modernista, y su secuela el legalismo, tenía una visión geométrica de la vida humana. Como muy bien advierte Redslob, los hombres de la Revolución se imaginaron captar una especie de filosofía geométrica de la Sociedad. La órbita de la legalidad debería ampliarse ininterrumpidamente, de modo que desapareciera toda posible irrupción de la agresividad, suprimiendo todo hiatus en el hacer social. La veneración rendida a la legalidad tenía dos variantes: 1) la uniformidad del mundo jurídico siguiendo el arquetipo del Derecho privado (todos los fenómenos jurídicos quedarían disciplinados conforme a las categorías del *ius privatum*); 2) reconociendo la autonomía del Derecho público, se procedía a reducir la órbita de los factores sociales, morales y políticos, para culminar en el establecimiento de una superior legalidad, a la que el Poder Político quedaba sometido (Estado de Derecho, Régimen administrativo, perfeccionamiento del Derecho internacional).

Al compás que trazaba los radios cada vez más largos de la esfera jurídica, obedecía igualmente el proceso de crecimiento del voluntarismo estatal, del nominalismo positivista. En un determinado instante se confundieron las dos esferas; de forma que legalidad y decisividad del poder estatal eran la misma cosa, como también tenían valor semejante los fenómenos de Sociedad, Derecho y Estado, para terminar fundiéndose la noción del hombre con la del súbdito, el que obedece y cumple las normas (Kalsen). Había lle-

gado la hora del totalitarismo, de la teoría del «poder irresistible»...

La quiebra ha sido total, cruenta, y ha arrancado de dos hechos que considero auténticamente decisivos. La agresividad humana ha adquirido proporciones incalculables. De una agresividad ontológicamente normal, en cuanto respondía al ser pasional e instintivo del hombre, se ha pasado a una agresividad teórica, científicamente creada, pero incapaz de ser racional ni biológicamente controlada. Asistimos al triste espectáculo de una Humanidad que ha superado su capacidad (que posee en privilegio) de infundir miedo, para hundirse en la desorientación del terror que ella ha desatado. La Guerra, que era la aplicación funcional más pura de la violencia, ha demostrado en 1914, y aun más acusadamente en 1939, que ha perdido su aptitud funcional, pues desemboca en una situación totalmente rebelde a la planificación política.

El segundo hecho, que he calificado como decisivo, es el grado de intensidad que ofrece el desgarramiento moral y cultural de la Humanidad. La escisión moral del Mundo, la casi total ausencia de un mínimo común denominador ético, constituye un fenómeno tal vez sin precedentes. Este desgarramiento ulceroso ha ido invadiendo zonas éticas vitales para el sostenimiento de un Orden jurídico internacional. La descristianización, ya perceptible en las postrimerías del XVIII, se ha hecho presente en las mismas formas de vida de la actual centuria: la Sociedad se ha descristianizado; resulta extremadamente difícil diferenciar el comportamiento social del cristiano de aquel que no lo es. El «alibi» burgués de lo occidental va perdiendo toda sustancialidad. No se sabe qué es lo que quiere simbolizarse con lo «occidental» y, por otra parte, resulta notorio que las formas occidentales pierden terreno y se vacían de contenido. Mas no se detiene en estos confines la escisión moral, llega y penetra en senos más hondos: afecta a la misma moral natural. Somos espectadores de un apoteósico procesamiento de la Naturaleza que el hombre despersonalizado y deshumanizado ejecuta en un momento de verdadera «caída metafísica».

Los efectos que sobre el Derecho internacional producen los hechos apuntados son de proporciones colosales. Y lo son,

porque el Derecho internacional es el más sensible y las variantes experimentadas en la técnica de la violencia, y lo son debido a que el Derecho internacional, por ser un Derecho vértice, se ve más inmediatamente condicionado por el clima moral y ético que lo pueda estar una disciplina jurídica cualquiera.

### III.—*La conjugación de los dos fenómenos.*

Nos hemos pronunciado abiertamente en favor de una visión global y sintética de la actual situación del Orden internacional. La razón, que nos ha forzado a tal determinación, reside en la misma convicción que poseemos sobre los errores que automáticamente se derivan de un examen disociado de los rasgos que perfilan la mencionada situación.

Afirmamos que el Orden internacional presenta síntomas patológicos por todos adecuadamente perceptibles. La necesidad y la urgencia de una terapéutica no es por nadie impugnada. Mas toda terapéutica tiene que partir de la situación del paciente tomado como una unidad, y no considerado por parcelas. Los clínicos suelen afirmar modernamente que lo esencial es la individualidad, el supuesto concreto que presenta un determinado paciente; de modo, que resulta obligado atender a todas sus dimensiones y facetas. Sería totalmente insensato proceder a un tipo de curación que viene contraindicada por especiales circunstancias que ofrece el intervenido. Algo semejante acontece en nuestro supuesto. El Orden internacional presenta dolencias y anomalías diversas y, por ello, resulta perjudicial recomendar tratamientos que resultan contraproducentes.

De los síntomas que se seleccionan para constituir el cuadro clínico de nuestra «situación», se han destacado dos: la desorbitación de la violencia, su no sometimiento a los dictados de la razón y de la previsibilidad humana; la escisión moral y cultural que registra nuestra Humanidad. Los dos planos son igualmente importantes y constitutivos, y no es admisible querer hacer frente al uno con total descuido

de la repercusión que en el otro puedan tener las medidas tomadas.

El error puede cometerse en el instante en que se adopte una decisión unilateral, absolutamente negligente con relación al otro aspecto del problema. Si, absorvidos por la preocupación que nos produce los incalculables efectos que origina el clima de violencia, la política militarista, nos volvemos de espaldas al problema ético y cultural. Resulta que hemos elegido una mala senda; tarde o temprano la hostilidad de las mentes y de los espíritus obnublará esa preocupación y se recurrirá a la violencia. Nuestro pecado no será menos grave si, obsesos por el desgarramiento ético, político y cultural, procedemos a una intervención quirúrgica y nos lanzamos a una empresa de violencia, de guerra preventiva. La preparación psicológica de tal empresa, el mantenimiento de la moral bélica, la realización del esfuerzo militar, las desventajas ocasionadas; todo ello vendrá a ahondar, hasta profundidades insospechadas, el abismo moral y político que habíamos intentado soldar.

En ciertos medios occidentales se hace más palpable el segundo tipo de error. Esto es lo que me aconseja confinar mi reflexión al mismo, siguiendo el ejemplo de Sócrates, cuando declaró que lo interesante era enaltecer a los atenienses hablando ante los lacedemonios, y no al disertar en Atenas. En nuestro país existe, de siempre, una tremenda carga metafísica en cualquier disputa; hay una espontánea tendencia a trasplantar latente de cruzada, de acción preventiva, de cauterio y sacrificio. Nuestra disposición violenta, nuestra intransigencia, nuestra rudeza en el solventar las diferencias ideológicas y políticas, no hace necesario que nos detengamos en la exposición del primer error apuntado. Mas si resulta indispensable pararse a reflexionar en las consecuencias gravísimas que puede llevar consigo la comisión del segundo error: la inevitabilidad de la guerra, la condena de toda solución transitoria, de compromiso.

La segunda actitud tiene el proceso mental que sigue: 1) se acusa con sentido pesimista el desgarramiento existente en la conciencia mundial, pero este pesimismo elude toda toma de posición consecuente, teme profundizar con exceso en los

motivos de su pesimismo; 2) es un pesimismo un poco frívolo, comodón, que quiere evitar el encuentro de motivos profundos, para contentarse con un diagnóstico ocasional, fortuito; 3) esto le lleva a pensar que la perturbación tiene una causa funcional, posiblemente contagiosa (la epidemia marxista, la torpeza demoliberal, etc.), pero que el organismo, la anatomía del cuerpo social, está en muy buena disposición, lo cual permite estimar la dolencia como pasajera; 4) fortalecidos en esa opinión, recomiendan, sin graves recelos, la intervención quirúrgica, el tratamiento de choque.

Es posible, y resulta necesario, efectuar un desglose, una discriminación entre los partidarios de la anterior terapéutica. Hay personas rectamente formadas, socialmente honestas, que sustentan tales opiniones, y a las que hay que responder con la cortesía que su decoro reclama, y con el acopio de argumentos que su buena fe merece. Más también existen profesionales de este error; son hombres y fuerzas que saben que su destino está indisolublemente ligado a una determinada coyuntura, y la hacen valer con el convencimiento de que sin ella quedarían fatalmente eliminados. Los hombres políticos representativos de los regímenes de Formosa y Corea del Sur constituyen casos típicos de esta postura. Abandonada la tesis belicista, podrá o no hundirse el Mundo; pero lo que resulta absolutamente cierto es que sus respectivos tinglados políticos se desmoronarán como el Retablo de Maese Pedro. La dosis, personalmente interesada que tienen sus gestos, es lo que les priva de cualquier mérito moral y de toda densidad política. Por otra parte, sus actitudes suelen quedar desmentidas por sus mismos actos; y los actos son los que en política y moral expresan lo valioso. El Presidente de Corea del Sur clama ante los representantes norteamericanos por la reunificación de Corea, y alega que sólo la vía militar es idónea. Su vencimiento es tan profundo y honesto, que inmediatamente asegura que sólo necesita apoyo naval y aéreo. Pocos días más tarde, al anuncio de una futura retirada de divisiones norteamericanas, los medios oficiales de Seul lanzan terribles gritos de alarma, denunciando la situación de indefensión que se creará en la República. ¡Qué duda cabe que la



victoria de los comunistas en China ha supuesto una transformación radical del panorama mundial en perjuicio del Occidente. Mas al llegar la hora fatal de las responsabilidades, ¿no resulta un tanto sorprendente que sea Chiang-Kay-Chek el que denuncie el hecho y culpe de responsabilidades cuando la gestión de su régimen fué deplorable y la principal causante de la victoria de Mao (el Libro Blanco norteamericano es un Sumario despiadado). Pero no merece la pena proseguir esta línea de argumentación, ya que debemos hacer nuestro el consejo evangélico y dejar que los muertos entierren a sus muertos.

Debemos limitar nuestra meditación al diálogo con los hombres libres y honestos que creen en los procedimientos bélicos. Nuestra réplica se ajustará a su mismo proceso mental.

Acusamos la existencia de una «situación» extremadamente grave y crítica; pero la valoración que de ella formulamos difiere, de la de los hombres con los cuales dialogamos, en estos aspectos: 1) nuestro diagnóstico es más pesimista, y lo es: a) en cuanto estimamos que la dolencia responde a una deformación orgánica, viene ocasionada por una degeneración de los tejidos y de las estructuras sociales, y no puede ser interpretada como simple desarreglo funcional; b) no se trata de una mera infección, de un puro fenómeno de contagio, aunque como en todo tejido desvitalizado, orgánicamente enfermo, el infiltrado bacteriológico resulta sumamente facilitado y frecuente; c) creemos firmemente que la intervención quirúrgica —la guerra preventiva— terminaría haciendo sucumbir definitivamente el sistema de vida y de valores que se trata de salvar; 2) la terapéutica que imaginamos idónea resulta más suave, y responde a una concepción ontológica del hombre y de la historia más optimista que la subyacente en nuestros adversarios: a) nos oponemos a su versión maniquea de la historia, y, aunque creemos en la presencia satánica, no la alzamos hasta el punto de que eclipse la omnipresencia divina, la dirección Providencial del acontecer histórico; b) apreciamos un carácter contingente en determinadas aristas de las realizaciones políticas y sociales de las llamadas «democra-

cias populares» (hay que tener en cuenta el medio humano en que tienen lugar, la situación histórica en que han surgido, el cúmulo de resentimientos existentes, las exigencias despiadadas de un proceso vertiginoso de industrialización y autodefensa, etc.); y lo juzgamos así, en cuanto comenzamos a registrar idénticos fenómenos en el seno del llamado «Mundo libre»; c) creemos en un sistema de valores, en toda una versión de lo creado, que juzgamos lo suficientemente sólida y positiva como para confiar en que su decadencia sólo puede tener espacio temporal sumamente limitado; d) afirmamos que mucho de lo perdido, de lo orgánicamente derrumbado, era accesorio, y acaso perjudicial a la pura realización de tal sistema de valores.

Un análisis sociológico cuidado, en el que se llegará a un conocimiento minucioso de los rasgos que individualizan a los grupos partidarios de la guerra preventiva, de la acción de fuerza, acaso arrojará resultados un tanto sorprendentes. Yo me temo que entre esos índices tendríamos los siguientes: 1) preeminencia de los factores económicos; de forma que lo que obsesiona no es la perturbación en las almas, sino más bien la experimentada en las formas clásicas de la economía; 2) típica reacción individualista, de fuerzas con mentalidad moderna, para las cuales los fenómenos comunitarios tienen exponente negativo; 3) predominio de los temperamentos violentos, de los aduladores y demagogos entre las filas de los sostenedores de una política física; 4) significativo recelo de los medios auténticamente cultos, universitarios, por el plan que impugnamos; 5) carácter acusadamente técnico, instrumental, de muchas de sus propuestas...

Sociológica y políticamente puede decirse que la concepción intransigente, la defensa de la guerra preventiva, constituye una actitud auténticamente demagógica y supone la planificación de una evasión, la negativa a hacer frente a una empresa intensamente responsable. No hace mucho, un autorizado semanario británico, hablando de las acusaciones norteamericanas a la política de la coexistencia, afirmaba, con evidente cordura, que de hecho son los mismos americanos los que practican y reconocen tal situación. El

no hacerlo de manera expresa o bedece a compromisos electorales, a una simple reflexión psicológica en el ámbito de la política. El Presidente norteamericano ha reconocido: 1) el carácter apocalíptico que tendría la nueva guerra (de ahí sus propuestas de desarme y control atómico); 2) la repulsa de la conciencia política y moral norteamericana a la guerra preventiva; 3) la casi inevitabilidad de ciertos sucesos adversos (situación de Corea, paz de Indochina); 4) la liquidación de los sistemas de vida propios de los países contendientes; 5) la necesidad de no romper los contactos con el Este... Reflexionando sobre estos puntos, resulta bastante difícil, especialmente dado el carácter universal que tiene la actual época, querer encontrar en las citadas afirmaciones los supuestos en que basar una condena de la coexistencia pacífica. Lo único que lícitamente puede admitirse es una serie de posibles políticas a adoptar en una situación de coexistencia pacífica; pero la coexistencia pacífica resulta un hecho.

La conclusión a la que podemos llegar, en nuestra oposición a los que propugnan una acción violenta, una guerra de cruzada, se resume en los siguientes extremos: 1) moral y teológicamente sería una guerra no justa (incertidumbre sobre el resultado político, jurídico y moral; desproporción entre el mal posiblemente originado y el que se trata de evitar; imposibilidad de excluir medios y modos ilícitos de combatir); 2) políticamente sería un contrasentido, puesto que la guerra es instrumento político al servicio de un plan político prefijado, y nada de previsible y controlable resultará el estado de cosas creado al terminar la contienda; 3) histórica y jurídicamente la guerra se ha justificado por el cumplimiento de funciones sociales, que no podían ser realizadas por otros cauces, dado el carácter primitivo de la sociedad internacional; en la actualidad, la guerra total no puede cumplir ninguna de esas funciones; 4) la guerra preventiva, preconizada, abriría un abismo histórico, y las formas de vida ulteriores nada de semejanza tendrían con las que se habían tratado de proteger con la cruzada.

IV.—*La coexistencia pacifista. Los problemas políticos y jurídicos de la misma.*

Desde el momento en que se rechaza la guerra preventiva, queda planteada la exigencia de unas fórmulas políticas y jurídicas que reglamenten la coexistencia de los sistemas políticos antagonicos, de los bloques de estados rivales. Hablamos de una coexistencia pacífica, queriendo, inicialmente, significar con dicha expresión tan sólo el repudio de toda fórmula de guerra preventiva. No prejuzgamos la política que más convenga adoptar en esta especial coyuntura histórica; ni tampoco hacemos referencia a la llamada postura neutralista.

El neutralismo puede significar: 1) una indiferencia absoluta frente a la actual coyuntura política (este neutralismo no existe como fenómeno político ni doctrinal); 2) una resuelta actitud de protagonismo de los pueblos que no quieren limitarse al papel de satélites de los dos grandes imperios actuales; 3) un matiz, o una dimensión, de una posible política de la coexistencia, en la que se trata de impedir que el diálogo quede confinado a los dos colosos, para lo cual se introducen terceros elementos que tienen una función conciliadora, y que pueden servir para ampliar la esfera de la coexistencia, encontrando nuevos ámbitos que son ignorados por la política apasionada de los Dos Grandes. Entendiendo el neutralismo de modo que se aumen las dos últimas versiones, resulta, a nuestro modesto entender, un elemento indispensable en cualquier política de la coexistencia pacífica.

Voluntades malévolas quieren confundir los términos del problema, alegando que la aceptación de la coexistencia pacífica significa: 1) escepticismo y relativismo moral; 2) falta de espíritu, ausencia de ánimo esforzado, ostensible cobardía y lenidad; 3) política de total claudicación frente al mundo rival. La crítica de estas afirmaciones puede efectuarse desde varios planos; a efectos del presente ensayo será suficiente que hagamos hincapie sólo en algunos.

La historia política de los últimos años nos suministra materiales adecuados para poner en tela de juicio el dogmatismo y la reciedumbre moral que tratan de monopolizar los

partidarios de una guerra preventiva. El incorruptible en su conducta no acepta distingos decisivos según el grado y la especie del mal y del error: Es afanoso luchador frente a todas sus manifestaciones. Tampoco se presta a cambiar sus juicios veleidosa mente, ni a someterlos a la indicación que señale la brújula de su propio interés. Estas indicaciones nos bastan para señalar la ausencia de ese celo moral, de esa pasión por el bien y la verdad, en los hombres y sistemas que pactaron y asintieron a las realizaciones nacionalsocialistas y facistas o, de aquellos otros que juzgaron perfectamente normal la camaradería de armas y de política con los bolcheviques. En aquella ocasión hubo algo más que coexistencia pacífica: existió alianza, comunidad de esfuerzos. El que no sean los partidarios de la guerra preventiva automáticamente la personificación de la rigidez moral, de la honestidad ideológica, no quiere decir que los defensores de la coexistencia pacífica sean unos escépticos, o unos relativistas. En primer lugar, hay que advertir que la coexistencia pacífica no obliga a una confusión de actitudes, a un chalanceo de creencias, a unas alianzas generales. En segundo término, resulta necesario distinguir dos cosas: 1) la creencia en el bien, la verdad, etc.; 2) las formas sociales y humanas de actuar en defensa de un sistema de valores. Sería absurdo juzgar la intensidad de las creencias de un hombre, menos aun de la valiosidad positiva de las mismas, atendiendo tan sólo a la violencia física que pone a su servicio. Para los que así juzgan, resultaría que los mártires cristianos carecían de creencias, en tanto que Nerón y sus secuaces las poseían profundas por el ardor que ponían en impedir la propagación de la Buena Nueva.

Calibrar la fortaleza de espíritu en función de la energía física, de la crueldad de las actitudes, de la belicosidad de las decisiones, resulta abusivamente simplificador y grosero. En la vida del espíritu, en la conducta moral, lo fundamental es el comportamiento total de la persona, el sentido pleno de su vida. Por eso resulta accesorio el gesto aislado, la acción perdida. Hay acciones morales; pero lo esencial son las vidas morales, los comportamientos y conductas morales, la total forma de ser moral del hombre. El suicida

es estimado como cobarde, y eso que ha llegado a despreciar su vida, a suprimirla. El juicio condenatorio reposa en la certeza de que al suicida le ha faltado ánimo para perseverar en la dificultad. El aventurero, el temerario, no constituye tampoco el arquetipo del hombre de espíritu esforzado. La razón reside en la impremeditación de su acción, en la inconstancia que late en su actitud. Muchos de los preconizadores de la guerra preventiva son suicidas y aventureros. Siempre resulta más cómodo resolver una situación, tan dramáticamente difícil como la presente, recurriendo a procedimientos expeditivos que nos libreran en plazo muy corto de sacrificios y de incertidumbres. Que duda cabe que hubiera sido más cómodo para el católico suprimir militarmente la Reforma, que coexistir con el reformado, tratando día a día, acción por acción, de superar pacientemente la escisión producida en el seno de la cristiandad. Lo difícil no es exterminar bélicamente al adversario; lo tremendamente duro es coexistir con él sin claudicar, sin ceder en lo que afecta a los valores, emulándose tras hora, persiguiendo una superación tan absoluta que fuerce a la conversión del enemigo. Sólo esta última actitud refleja un espíritu probado, y sólo ella merece el calificativo de colaboración con Dios en una obra de coreducción.

La coexistencia es lo más alejado que existe de la claudicación. El que claudica no coexiste, en cuanto que el mismo ha suprimido su forma de existencia. Al claudicar prescinde de su existencialidad y se doblega al ser del otro. La coexistencia es dualidad, alteridad, y la claudicación ha supuesto una absorción. Una vez sentada esta afirmación, resulta casi inútil tener que pronunciarse en el problema del rearme y de la legítima defensa. Si el coexistir nos impone nuestro propio existir, nuestra conservación; resulta evidente que ello entraña la solícita atención por todas las medidas de defensa y conservación que sean imaginables. El actual Romano Pontífice ha precisado perfectamente el alcance que tiene la legítima defensa, así como la diferencia entre la condena de una guerra preventiva y la justicia de una política defensiva. Se dice en Moral, en Teología Moral, que el abandono, que la lenidad frente al

equivocado, constituye prueba de egoísmo y falta moral grave. Si el Mundo Occidental descuidara su defensa cometería una doble inmoralidad: 1) consigo mismo, al ser negligente con respecto al deber de conservarse; 2) respecto del antagonista, al permitir que su indefensión estimulara la acción agresiva, la desorbitación y el delito del adversario.

Esclarecido el concepto de la coexistencia pacífica, al menos indirectamente al suprimir falsas versiones del mismo, se abre una doble serie de problemas: política de la coexistencia y régimen jurídico de la coexistencia.

#### V.—*Régimen jurídico de la coexistencia.*

La doctrina internacionalista ha comenzado a preocuparse por lo que ya se ha calificado como Derecho internacional de la coexistencia (4). Algunos juristas, con un sentido más prudente, y tratando de evitar un uso anormal del concepto clásico del Derecho internacional, prefieren hablar de un Derecho intersistemático, de un Derecho internacional nuevo.

Para poder orientarnos debidamente en la cuestión, resultará indispensable acudir a las diversas valoraciones que animan a los conceptos de coexistencia pacífica y de Derecho internacional. Idénticas expresiones tienen un alcance muy diverso, como también una sustancialidad distinta según los autores y la modernas tendencias políticas.

Frente al fenómeno de la coexistencia pacífica pueden adoptarse estas actitudes: 1) se estima como una situación transitoria, nacida de la actual escisión del Mundo, pero conservando la esperanza de que en un cierto futuro desaparezca tal antagonismo y sea factible establecer un régimen jurídico definitivo de la uniformidad en lo esencial; 2) se afirma que la coexistencia es una situación constante de la

---

(4) J. I. Calvez «Droit international et souveraineté en URSS», 1953. H. Menahem «Exigence d'un Droit International nouveau» (La Vie intellectuelle, ag. 1950) G. Berlia «Le Droit des Gens et la coexistence russo-américaine». J. C. 1952, pág. 26.

historia, de modo que todo el quehacer político esté orientado en encauzarla y abrirla nuevos horizontes. Traducirlo en términos axiológicos el problema, tendríamos que en el primer caso, la coexistencia pacífica significa un mal inevitable; en tanto que en la segunda postura representa una solución óptima, al mismo tiempo que única.

El Derecho internacional puede ser interpretado, al efecto de nuestra presente encuesta, de dos modos distintos: 1) se le estima como exponente de una concepción de la vida, como reflejo de una filosofía social y política, basamentado en todo un sistema de valores; en suma, se le sustancializa; 2) se le concibe como simple conglomerado de normas de procedimiento, neutrales a toda estimación valorativa, y cuya única finalidad es reglamentar las relaciones pacíficas o violentas de los estados antagónicos. Si hacemos nuestra la primera tesis, entonces tenemos que desglosar las manifestaciones históricamente posibles del Derecho internacional; cabe hablar de un Derecho internacional católico, demoliberal, nacionalsocialista, de clase, etc. Cuando la Humanidad sostiene concepciones diversas, el resultado es la concurrencia de diversos ordenamientos internacionales, lo que obliga a pensar en regímenes internacionales transitorios y de compromiso, que sirven de puente y enlace a las comunidades sometidas a sistemas internacionales diferentes. En el supuesto de que reconozcamos como valedera la segunda interpretación, entonces no tiene sentido hablar de pluralidad de sistemas internacionales, pues todos ellos quedan reducidos a ser una especie de reglamento de la lucha de los poderes políticos en el escenario de la historia.

Cuando el profesor Lavau (5) destaca la línea moderna que Grocio infundió al Derecho Internacional, al concebirlo como el régimen jurídico reglamentador de las relaciones entre Pueblos escindidos religiosamente, efectivamente acierta captando la nota neutralista y modernista con la cual surgió

---

(5) G. E. Lavau «Les conceptions soviétiques du Droit International et l'aménagement de la coexistence pacifique» (publicado en «Esprit», julio 1954, pág. 109 y sigs.).



el Derecho internacional a partir de los acuerdos de Westfalia. El mismo Lavau admite que Grocio no creó el Derecho internacional; lo que hizo es alumbrar un nuevo esquema que sustituía al Jus Gentium de la Cristiandad. En la actualidad estaríamos en víspera de proceder a una nueva renovación, en la que el Derecho internacional de la Modernidad dejaría cauce abierto a un nuevo Derecho internacional, que sería el de la coexistencia pacífica.

Una simple apreciación de la tesis de Lavau nos alecciona sobre el alcance que tiene la evolución por él trazada. Tres formas históricas habríamos conocido de reglamentación internacional desde el fin del Imperio Romano: 1) la cristiana (unidad de religión y de cultura, semejanza en las estructuras políticas, sociales y económicas); 2) la moderna (escisión religiosa, laicización del Derecho internacional, unidad cultural y afinidad de las concepciones políticas y económicas, misión catalizadora y aglutinante del cuerpo diplomático); 3) la actual época de la coexistencia pacífica (escisión espiritual y cultural, disimilitud en las estructuras políticas y económicas, nuevo tipo de diplomacia y de lenguaje diplomático).

Si aceptáramos esta trilogía, automáticamente nos veríamos forzados a una profundísima revisión de los supuestos filosóficos-jurídicos. En efecto, habría que hacer una de estas cosas: 1) establecer un nuevo concepto del Derecho, alejado por completo del reino de los valores, vaciado totalmente de significaciones; 2) proceder a un tratamiento especial del Derecho internacional, para marcar una razón diferencial óptica con respecto de las otras manifestaciones de la realidad jurídica. Ambos intentos están condenados a la esterilidad. La fórmula del neutralismo realista de Pasukanis, queriendo reducir todo el Derecho internacional a puro procedimiento de cooperación y lucha entre Estados antagónicos, sólo puede sobrevivir apoyándose en una previa decisión valorativa, que consiste simplemente: 1) en reconocer la necesidad de que exista una relación reglamentada (lo que supone excluir la ley de la jungla); 2) en dar por existente una contextura moral que garantice la observancia de esas reglas procesales. Hay una evidente similitud entre esta versión procesal del Orden internacional y la naturaleza de las reglas del

juego, de los reglamentos deportivos. Mas una vez que queda descubierta, la analogía, inmediatamente se infiere una conclusión, y es que las reglas del juego tienen sentido y surten efecto en cuanto damos por supuesto la deportividad y caballerosidad de los contendientes... En suma, resulta inútil pretender crear un sistema normativo sin arrancar de la zona fundamental de la Moral.

La existencia de una pluralidad de comunidades internacionales, viviendo sus propias formas jurídicas, y el establecimiento de un régimen de compromiso, con el propósito de tender un puente entre esas comunidades, es un fenómeno reiterado en la Historia. Grecia distinguido entre un orden panhelénico, que regulaba las relaciones entre las ciudades, y un orden natural que servía para regir las reducidas relaciones de los griegos con los bárbaros. También la Cristiandad conoció la diferencia entre el Derecho Público Cristiano, al que se sometían las relaciones entre los reinos cristianos, y en un Derecho Natural por el que se ajustaban las esporádicas relaciones con el mundo hereje. La misma dirección siguió la Modernidad, distinguiendo entre el Derecho internacional europeo y ciertas normas convencionales por las que se reglamentaban las relaciones con los Estados no sometidos al Derecho Público de Europa.

Filosóficamente se distingue nítidamente las diferencias cualitativas de las cuantitativas. Pero a veces tiene en el fenómeno tal importancia lo cuantitativo, que nos atreveríamos a decir que de por sí genera una diversidad cualitativa. Hago esta digresión a cuenta de la diferencia que existe entre la actual situación y la que hemos apuntado en el párrafo precedente. Nuestra actual existencia y vida está configurada bajo el signo de la universalidad; vivimos un único Mundo. La técnica ha acercado tan intensamente a los Pueblos, que resulta totalmente diferente del fenómeno de relación éntre esos «mundos» ajenos de que se habló en otros tiempos. Las el Este y el Oeste no tienen el carácter esporádico, anormal y extraordinario que tuvieron las entre el griego y el bárbaro, el cristiano y el hereje.

El profesor Schwarzenberger (6) ha apuntado certeramente al supuesto sociológico y ético que condiciona las actuales posibilidades del Derecho internacional. Su valoración de la imperfección del Derecho internacional, su explícita justificación y admisión del uso del veto en la ONU, la correspondencia entre la integración social y las funciones sociales del Derecho internacional, le han situado en una posición privilegiada para valorar nuestra coyuntura. Esta rápida alusión a la obra de Schwarzenberger viene motivada por el deseo de realzar la significación que tiene su defensa indirecta de dos tipos de régimen jurídico-internacional. Tras apuntar las grandes limitaciones del Derecho internacional universal (como consecuencia de la escisión Este-Oeste), proclama la necesidad de que los Países de la Comunidad atlántica (Occidental, en términos más generales) se afanen por perfeccionar sus instituciones internacionales. En suma, la actualidad quedaría internacionalmente configurada de acuerdo a dos tipos de sistemas normativos: uno de carácter convencional, no institucionalizado, valedero para las relaciones entre el Este y el Oeste; otro, de carácter progresivamente institucionalizado, rico en normas consuetudinario y sólido en sus principios generales, que sería aplicable dentro del Mundo Occidental. Prácticamente no muy diferente resulta ser la postura soviética, en cuanto que el carácter de las relaciones entre los países comunistas no es igual al que presentan las relaciones del bloque comunista con las potencias no comunistas.

Reducida nuestra exposición a los términos antes utilizados, inmediatamente se llegaría a la conclusión de que postulamos una bipolaridad, la coexistencia de dos comunidades internacionales herméticas y plenamente integradas: la occidental y la comunista. No es este mi pensamiento, y por ello me creo obligado a añadir ciertas observaciones.

La escisión titista ha dado impulso a una corriente doctrinal preocupada de averiguar cuáles serían los rasgos de un

---

(6) Schwarzenberger «Neue Aufgaben für die Völkerrechtswissenschaft» (publicado en «Europa-Archiv», 20 junio 1954, pág. 6.635-6.638).

Derecho internacional marxista, comunista (7). La especial consideración de la soberanía, de la personalidad del Estado, de la independencia económica de los pueblos, de la seguridad colectiva, etc., han sido elementos básicos en la confrontación de estas tesis. De todo ello se deriva una conclusión: hay dos fórmulas comunistas del orden internacional: 1) para los titistas, dentro del mundo socialista la institucionalización supranacional tiene unos severos límites impuestos por la igualdad e independencia de los Estados socialistas; 2) para los soviéticos, el orden internacional establecido entre los Estados comunistas tendría una institucionalidad rigurosa, habría una jerarquización completa, y podría evocarse, inclusive, los antecedentes imperiales de los Hehenstattffen.

En el Mundo Occidental la diversidad no obedece a exigencias políticas, accidentales, sino que reposa en su misma manera histórica de ser. La institucionalización de la comunidad occidental se hace necesaria; pero hay que acometerla con prudencia, y sabiendo de antemano que tiene sus límites; límites de doble carácter: 1) especiales; 2) materiales. Lo que nos impone una cierta revisión en los planes atlánticos y europeos, en los que, llevados por la preocupación militar, consideraciones estratégicas, etc., se ha querido forjar unas constelaciones en las que existía una heterogeneidad tan acusada que hacía estéril el proyecto constitucional. En suma, dentro del Mundo Occidental se impone aun con intensidad el fenómeno regionalista.

#### VI.—*La Soberanía, la Moderación y el Derecho internacional de la coexistencia.*

Los autores que se han consagrado al estudio del régimen jurídico de la coexistencia pacífica han revalorizado el papel del concepto de la soberanía. La reivindicación política de la misma se ha hecho perfectamente visible en una serie de

---

(7) Pidirac «L'Égalité des États et l'organisation internationale», 1953. Este libro contiene una precisa referencia a las concepciones titistas sobre el Derecho Internacional.

actitudes gubernativas: la tercera posición del justicialismo, la defensa de la seguridad colectiva del régimen yugoeslavo, la actual política del gobierno francés de Mendes-France (amortiguando el carácter supranacional de la CED), la diplomacia china e indostánica, etc. Esta ravalorización de la soberanía tiene dos versiones: 1) para muchos, es el procedimiento jurídico a utilizar en esta situación extraordinaria, con el fin de no caer bajo el imperialismo de cualquiera de los dos contendientes; 2) para otros, es una fórmula permanente, sin la cual no puede imaginarse el Orden internacional. Científicamente la oposición no adquiere gran relevancia, en tanto que no se aclare cuál es el sentido que anima al concepto de soberanía propuesto. Esta indignación no corresponde a este ensayo.

La guerra de 1939 pronto perfiló para el futuro un régimen internacional del compromiso, de oligarquía o hegemonía de los Grandes. La fórmula de Yalta fué la consagración jurídica de la política diplomática del bando aliado. De tal forma surgió la ONU, en la que el poder de veto era elemento tan sustancial, que Tom Connally pudo exclamar que rechazar el veto era renunciar a crear la ONU. Las actuaciones diplomáticas inmediatas de los «aliados» confirmaron esta tendencia. Se iniciaba una política de compromiso, que se manifestaba funcionalmente (por la ordenación de los problemas existentes), y orgánicamente (por la estructura de los órganos creados). Fórmulas de compromiso fueron las establecidas para Alemania (régimen de ocupación, división de zonas, estatuto del Gran Berlín, competencia de las autoridades de control, etc.), para Austria, para Corea (establecimiento del paralelo 38, ante la imposibilidad de fórmula más idónea), etc. El perfil oligárquico de los organismos diplomáticos se acusaba progresivamente, y buena prueba de ello la encontramos en las proyectadas reuniones del Consejo de Ministros de Asuntos Exteriores de la Grandes Potencias.

No es del momento volver a juzgar sobre la bondad o defectuosidad de este sistema (cosa que hemos efectuado en otras ocasiones); mas sí se impone como necesidad, el que apuntemos estas consideraciones, que tienen un cierto tono de conclusión y de premisa. El establecimiento de la

alianza de los Grandes, al igual que la política de guerra y los proyectos diplomáticos necesarios para la postguerra, sólo podía concebirse dentro del marco del compromiso. La situación política interna de Europa, con el derrumbamiento de los regímenes totalitarios y el natural deslizamiento hacia la izquierda, no permitía proyectar una política de intransigente anticomunismo. La propaganda aliada había creado un clima favorable a la revalorización Rusa, de la cual salía evidentemente prestigiada por sus éxitos militares y diplomáticos. En semejante coyuntura sólo era factible un sistema de compromiso, de zonas de seguridad. Los Tres Grandes se apresuraron a crear sus respectivas esferas de influencia, retornando al viejo sistema del equilibrio de las Grandes Potencias.

Esta «situación» no pasó desapercibida para ciertos agudos internacionalistas. Existía una implícita admisión de que el momento no era propicio para aventurarse en sonrosadas realizaciones supranacionales. De hecho, el sistema de seguridad colectivo establecido por la ONU, era jurídicamente más imperfecto, menos supranacional, que el creado en Ginebra (problema de competencia doméstica, régimen de admisión de nuevos miembros, composición del consejo de seguridad, sistema de solución pacífica de los conflictos internacionales, administración fiduciaria, etc.). Con toda certeza también podía decirse que factores extraños a la ONU, que actuaciones realizadas en otros medios de los institucionales de la ONU, venían a poseer una significación mucho más destacada que pudo tener en los primeros tiempos de la S. de las N. la acción diplomática extra-ginebrina. Así surgió la corriente doctrinal que estableció la urgencia de un «modus vivendi», de un régimen internacional transitorio.

No se había concluido la guerra y ya el profesor E. Carr (8) suscitaba el tema, proponiendo un plan técnico, económico, para iniciar la actuación del sistema pacífico creado por la victoria. Carr pensaba que sólo podía conciliarse a los Grandes eligiendo adecuadamente los problemas de la

---

(8) E. Carr «Nationalism and After». 1944.

cooperación internacional. Había que eliminar de la lista de cuestiones supranacionales todas aquellas que implicaran decisiones condicionadas por las grandes concepciones del mundo y de la vida, en las que el bando aliado estaba ostensiblemente dividido. Nada mejor que abordar el tema de la reconstrucción, de la recuperación económica de un mundo devastado por la conflagración, como escenario de la cooperación internacional. Sólo la común participación de los Grandes en unas determinadas tareas podría crear un espíritu de comprensión mundial; porque sólo los pueblos y los hombres se conocen cuando inician juntamente la realización de una empresa. La pronta desaparición de la UNRRA, el corte de créditos concedidos y prometidos por los EE. UU. a Rusia, la especial manera de articularse la ayuda norteamericana a Europa (Plan Marshall), no fueron precisamente los elementos con los cuales se podía elaborar el plan preconizado por Carr. La reconstrucción económica del Mundo, y muy especialmente de Europa, se convertía también en una magna empresa política en la que los Grandes se enfrentaban; colisión inevitable desde el instante en que esa asistencia venía ya influida por consideraciones políticas y estratégicas estrictamente nacionales.

En el año 1948 iniciábamos una nueva política: la guerra fría. Esta política tenía su plano interno e internacional. En el orden interno, los aliados norteamericanos rompían sus ligamentos con los grupos comunistas y comenzaban una política de Restauración, con acusado predominio de los grupos derechistas y más o menos reaccionarios. La contrapartida soviética era inmediata (o acaso la precediera) y se reflejó en un proceso matemático de soviétización de la zona conquistada por los ejércitos soviéticos, y la correspondiente eliminación de los grupos no comunistas, y de los comunistas no obedientes a Moscú.

La guerra fría tenía su adecuado reflejo en la esfera internacional y diplomática. Los occidentales montaron un sistema de alianzas y de pactos regionales que deberían de culminar en la comunidad atlántica, el sistema interamericano, la federación europea y los pactos asiáticos. Los soviéticos establecieron la Kominform, y fueron creando un

auténtico régimen imperial con evidentes similitudes con el viejo romano (así la organización y mando de las fuerzas militares, el establecimiento de verdaderos vínculos de clientela, etc.).

Esta política no tardó en hacerse extremadamente onerosa para todos los Pueblos. Surgió una psicosis antibélica, de evidente pánico frente a las perspectivas de una nueva guerra. Los comunistas pronto percibieron que no era popular la política de rearme; lo que explica que hicieran suya todas las consignas pacifistas, y que maniobraran de modo que los movimientos pacifistas quedaran incluidos poderosamente por directrices suyas. La férrea soviétización de los países ocupados creaba arduos problemas a Rusia y al comunismo, haciendo que la zona dominada viviera un régimen de desasosiego, de inestabilidad, de desconfianza. Las grandes sumas invertidas en el rearme afectaban gravemente a los problemas de reconstrucción económica y hacían penosa la situación de los consumidores. Lo que venimos de decir con relación a la zona dominada por Rusia, tiene su correspondiente versión en la zona dirigida por los norteamericanos. La eliminación de los comunistas en la política interior dió paso a una agitación sindical, y, para hacerla frente, los gobiernos occidentales profundizaron aún más en su dirección conservadora. Progresivamente los pueblos europeos creyeron sentir más perceptiblemente ciertas servidumbres que pensaban encontrar en la aceptación de la asistencia que persistentemente se recibía de Norteamérica. No tardó tampoco mucho en producirse la aparición de un fenómeno, que acaso pudiera ser calificado de resentimiento, de envidia: los europeos (especialmente los británicos) observaban con recelo la preponderancia americana; creían asistir a una sucesión británica en favor de los americanos, estando aun vivo el imperio inglés. La situación en la América Española era aun más inquietante.

Hay tres acontecimientos que jalonan la evolución que marca la liquidación de la diplomacia de la guerra fría. El triunfo de Mao en China debilita extremadamente el dispositivo norteamericano; hace tremendamente inseguro el resultado de una nueva guerra mundial. El armisticio de Corea



evidencia, a los comunistas que la época del «copp» de Praga ha pasado, que la agresión no da los frutos esperados; pero también sirve para que los occidentales se percaten de la solidez militar y política de los adversarios, de lo incalculablemente oneroso que podría ser una política de cruzada. Los acuerdos de Ginebra confirman a los comunistas de las ventajas que tiene el procedimiento pacífico, la gestión diplomática; para los occidentales (para ciertos occidentales) constituirá la esperanza de una posible coexistencia con el Este.

La conclusión más sensata nos dice que la «política de cruzada» ésta en una fase de ostensible declive, y que toda la diplomacia norteamericana se ve sumamente comprometida. El fracaso de la conferencia de Bruselas, el carácter simbólico que presenta la muerte de De Gasperi, el apartamiento temporal del MRP, la actitud del laborismo británico, las deserciones de la Alemania Federal, la ola antinorteamericana que se percibe al Sur del Río Grande, etc.; son más que síntomas esporádicos, y pueden ser considerados como factores idóneos para sostener la mencionada conclusión.

Lo que no estimo igualmente sensato es pensar que podemos volver a los días de Yalta y de Postdam. Las propuestas soviéticas, que se encaminaban a tal solución, están condenadas al fracaso. No cabe revitalizar la alianza de los Grandes, no es posible animar la existencia linfática de la ONU. Ante esta perspectiva negativa, sólo imagino, de momento, factibles tres actitudes: 1) intentar actualizar la cooperación en el orden técnico y económico (esta dirección parece seguirse en los proyectos de hacer más comunicable la economía de toda Europa, de intensificar las relaciones comerciales con el Este); 2) gestionar el establecimiento de un muy reducido sistema convencional de normas internacionales, que constituyan las reglas indispensables, de carácter más bien procesal, al que habrán de ajustarse las relaciones entre los dos mundos (tal parece ser también la dirección que marca el sistema de armisticio de Corea y los acuerdos sobre Indochina); 3) encontrar una base moral mínima que garantice la observancia de todo el orden creado.

Este último punto es el que tiene para mí el mayor interés, y el que presenta, a su vez, las mayores dificultades. Para mí resulta dogmático que sin una base moral no es factible ningún sistema de ordenación social. Es absolutamente absurdo creer en las virtudes asociativas de la acción común, si al mismo tiempo los caminantes sospechan recíprocamente de sus intenciones agresivas, de su posible proyecto de aprovechar el menor descuido para proceder al desvalijamiento. Mas cuando hablamos de las bases morales, de una actitud moral, no podemos desconocer la triste realidad de que vivimos y tenemos que iniciar la andada partiendo de un Mundo profundamente amoral y desmoralizado. Los teólogos y moralistas católicos actuales perciben agudamente que la progresión moral tiene sus fases; que el camino es largo y hay que emprenderlo modestamente. También es absurdo que, por muy católicos que seamos, nos obsesionemos en la posibilidad de establecer inmediatamente un Orden Mundial que sobrepasaría la perfectividad moral que tuviera Europa en el siglo XIII. A los congresistas católicos, que frecuentemente se reúnen para establecer las bases constitucionales de un Orden Mundial inmediatamente católico, habría que decirlos dos cosas: 1) con el autor de la «Imitación de Cristo» y nuestro San Juan de la Cruz, que huyan del catolicismo de aspecto turístico; 2) que el sentido común parece que nos dicta como conducta aconsejable el cristianizarnos a nosotros mismos, el cristianizar a los hombres, antes de poder ufanamente dedicarnos a dar por establecido un Orden Mundial Católico.

La anterior reflexión es la que me hace desconfiado del valor de ciertas fórmulas que, intrínsecamente óptimas, están imposibilitadas, al menos por el uso de medios naturales (y sólo en éstos parecen confiar muchos católicos, para los cuales tiene más efectividad un gobernante, que se dice cristiano, que la posible e inevitable asistencia del Espíritu Santo), en el actual momento histórico. Hay que comenzar subiendo el escalón más modesto, más asequible de la moral natural. Y éste está representado por la Moderación.

Dice Leclercq (9) que la primera etapa, la más humilde, de la perfección moral, viene representada por la ascesis. El dominio de las pasiones, la moderación y la temperancia, son los supuestos iniciales de todo sistema moral. Nuestro momento sólo permite asirnos a la virtud de la Moderación. Hay que evitar, por todos los procedimientos, que las pasiones y los abusos nos dominen; hay que comenzar a tratar de imponernos a la fuerza de las pasiones. En la virtud de la modernación han estado de acuerdo todos los sistemas morales, y naturalmente también los pragmáticos y los utilitaristas.

\* \* \*

Henos hablando de dos grandes problemas en la coexistencia pacífica: el Jurídico y el Político. Modesta y someramente hemos reflexionado sobre la dimensión estrictamente jurídica. No daremos un paso más. La vertiente política es demasiado pronunciada, susceptible de impresionar la perspectiva del observador más apolítico (y yo no lo soy); por lo cual no resulta aconsejable asomarse, un tanto arriesgadamente, sobre su borde. Por otra parte, sería inconsecuente con mi planteamiento, si intentara tal empresa. He expuesto la desmoralización o amoralidad de nuestro momento, y lo hecho para justificar la modestia de mi propuesta moral. Pues bien, creo estar en el deber de confesar que estimo aún más intensa la despolitización de nuestro medio que su desmoralización. Con una casi total ausencia de pulso político, resultaría sedicente y pedantesco que un simple profesor de Derecho internacional, falto de la información indispensable, se atreviera a formular unas propuestas políticas. Tal empresa corresponde en la actualidad a otros hombres; también a ellos el destino les reserva, en ocasiones, los fines más trágicos: el suicidio en Getulio Vargas, el destierro en Faruk, la muerte afrentosa en Mussolini, el nihi-

---

(9) Jacques Leclercq «Les Grandes Lignes de la Philosophie Morale», segunda edición 1954, pág. 427.

lismo en Hitler... Acaso una de las afirmaciones más profundas del Kempis, sea aquella en que se nos dice que es más suave la situación del que obedece de la que tiene el muy poderoso que todo lo decide.

M. AGUILAR NAVARRO

*CATEDRÁTICO*  
*UNIVERSIDAD DE SEVILLA*